

Mercado Alternativo Bursátil  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 MADRID

Granada, a 25 de septiembre de 2017

**HECHO RELEVANTE NEOL BIOSOLUTIONS, S.A.**

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Neol Biosolutions, S.A. (en adelante, “Neol” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento lo siguiente:

El Consejo de Administración celebrado en el día de hoy, tras las negociaciones tenidas con acreedores y posibles inversores y a la vista de que no ha sido posible aún llegar a un acuerdo para refinanciar la compañía, por unanimidad ha acordado la presentación del Concurso de Acreedores indicando en la demanda que se está preparando una propuesta anticipada de convenio con un grado de avance significativo y en la mejor defensa de los intereses de las partes implicadas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Fernando Valdivieso Amate  
Presidente del Consejo de Administración

---